

**C.C.T. 389/04 (F.E.H.G.R.A.) Para Capital Federal, Zona Norte y La Plata
 ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y
 COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS.
 VÁLIDO PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016
 DEL C.C.T. 389/04 EX 125/90**

CATEGORIAS	S. POR REUNION
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 1.288 \$ 129
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALON Y BARMAN. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 1.000 \$ 100
COMIS DE COCINA, CAFETERO VENDEDOR, COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 949 \$ 95
COMIS DE SALON, PORTERO, MOZO DE MOSTRADOR, COCKTELERO. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 898 \$ 90
EMPLEADO ADMINISTRATIVO, SANDWICHERO TAREA UNICA/MIXTAS. AYUDANTE DE COCINA, GAMBUCERO Y CAFETERO. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 854 \$ 85
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE MOSTRADOR, HELADERO. GOLOCINERO, OBRERO ESPECIALIZADO EN OFICIO. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 798 \$ 80
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES, SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y LAVACOPAS. 1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVA NO AL BÁSICO	\$ 752 \$ 75

LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDO COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO.
ADICIONALES :QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES
ART. 11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGÜEDAD.
ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN.
ART. 11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA .
ART.11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO.
6 % PLUS (SOLO PARA LAS EMPRESAS DE CAPITAL FEDERAL Y ZONA NORTE)
EXPEDIENTE N° 1129253/05.
02 DE AGOSTO DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO
(SE PAGA COMO FERIADO NACIONAL)
EXPEDIENTE N° 1.714.887/16 ACUERDO SALARIAL 2016